

ARRANJAMENTS, S. A.

(En liquidación)

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas extraordinaria de la mercantil Arranjaments, S.A., en liquidación, bajo el número 69/2006, a instancia de Josefina Sancho Domenech, presentado por el Procurador/a Sr/a. Jaume Romeu Soriano, y por auto dictado en el día de la fecha se ha acordado convocar judicialmente la Junta general extraordinaria de la sociedad, fijándose para su celebración el próximo día veinte de diciembre de dos mil seis, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Ausiàs March, número 36-38, pral., Barcelona, que será presidida por don Vicente Buroaga Puertas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe detallado a los accionistas de las gestiones de liquidación.

Segundo.—Censura de la gestión del Liquidador único.

Tercero.—Acción social de responsabilidad contra el Liquidador.

Cuarto.—En su caso, cese del Liquidador único y nombramiento de nuevo Liquidador.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 5 de Barcelona, Pilar Vives Requena.—67.825.

BERNARDO DÍAZ RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia*

doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Bernardo Díaz Rodríguez», se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.462,30 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—67.878.

C & MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/04 se ha dicta Auto con fecha 30/10/06, por el que se declara a la empresa «C & L Mantenimientos Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 96.460,53 euros de principal mas 13.889,55 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, Rosa María Adame Barbeta.—67.892.

CADINCO LEVANTE, S. A.*Balance de liquidación y disolución*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de

accionistas de fecha 22 de noviembre de 2006, decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Existencias	1.261.260,00
Cuenta con socios	201.801,60
Tesorería	5.235.372,99
Total activo	6.698.434,59
Pasivo:	
Capital social	180.360,10
Reservas	4.986.319,46
Pérdidas y ganancias	851.410,31
Provisión para gastos	39.965,65
Hacienda pública acreedora	640.379,07
Total pasivo	6.698.434,59

Castellón de la Plana, 22 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Julián González Ruiz.—69.476.

CALZADOS MADRONA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 140/2005-ejecución 115/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Calzados Madrona S.L.», en cuantía de 11.845 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente

Dado en Albacete, 23 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Mª del Carmen García García.—67.989.

CANDELESHI, S. L.**(Sociedad adsorbente)****EUROBOMBEO, S. L. U.****(Sociedad adsorbente y absorbida)****BOMBEO DEL NOROESTE, S. A. U.****(Sociedad adsorbente y absorbida)****GENERAL DE BOMBEO****DE HORMIGÓN, S. A. U.****(Sociedad adsorbente y absorbida)****GEAR GESTIÓN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****TÉCNICAS Y PROYECTOS DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****AUTOBOMBAS DE CANARIAS, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****BOMFORCAT, S.L.U.****(Sociedad absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de cada una de las sociedades que más adelante se indican, ejerciendo las facultades de Junta general de socios o accionistas, según en cada caso corresponde, el día 27 de octubre de 2006, ha decidido la fusión de:

1. «Candeleshi S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbente con respecto a la fusión por absorción de

«General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo, S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.»

2. «General de Bombeo de Hormigón, S.A.U.», la cual actúa como sociedad adsorbente con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear Gestión, S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón, S.L.U.»; y como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

3. «Eurobombeo S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

4. «Bombeo del Noroeste S.A.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.» por «Candeleshi S.L.U.»

5. «Autobombas de Canarias S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

6. «Gear Gestión S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gear Gestión, S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón, S.A.U.»

7. «Bomforcat, S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión de «Autobombas de Canarias, S.L.U.», «Gear Gestión S.L.U.», «Bomforcat, S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

8. «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.», la cual actúa como sociedad adsorbida con respecto a la fusión por absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.»

La fusión decidida, lo ha sido con arreglo al siguiente procedimiento: En primer lugar se producirá la absorción de «Autobombas de Canarias S.L.U.», «Gear Gestión S.L.U.», «Bomforcat S.L.U.», «Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U.» por su socio único «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» A continuación, se producirá la absorción de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.», «Eurobombeo S.L.U.» y «Bombeo del Noroeste S.A.U.», por su socio único «Candeleshi S.L.U.»

Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales son adquiridos por las respectivas sociedades adsorbentes en cada caso, y finalmente, por «Candeleshi S.L.U.», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles.

Las sociedades que en cada caso actúan como adsorbentes son propietarias de forma directa del cien por cien del capital social de las sociedades que en cada caso resultan absorbidas. Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las sociedades adsorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes.

Las fusiones se acogen al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2006, en el caso de «General de Bombeo de Hormigón S.A.U.» verificado por la firma de auditoría «Deloitte S.L.», Auditor de cuentas de dicha sociedad. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la adsorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2006. «Candeleshi, S.L.U.» (sociedad adsorbente) adoptará como denominación social la de «General de Bombeo de

Hormigón S.A.U.» (sociedad absorbida), quedando finalmente denominada «General de Bombeo de Hormigón S.L.U.»

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Candeleshi, S.L. (absorbente) y Eurobombeo S.L.U., Bombeo del Noroeste S.A.U., General de Bombeo de Hormigón S.A.U., Gecar Gestión S.L.U., Técnicas y Proyectos de Bombeo de Hormigón S.L.U., Autobombas de Canarias S.L.U. y Bomforcat S.L.U. (absorbidas), Pedro Sangro Gómez Acebo.—68.881. y 3.ª 1-12-2006

CAPITÁN CAMPOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta de socios con carácter universal, celebrada el día 10 de septiembre de 2006, ha acordado la reducción del capital social en 155.000 euros, modificando el valor nominal de las participaciones sociales con la finalidad de devolver parte de las aportaciones, quedando el capital social fijado en 155.000 euros.

Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2006.—El Administrador, Juan Ignacio Canals Pizá.—67.339.

CARLOS MUÑOZ DEIVE

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 769/04, ejecución 10/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Mercedes Ozuna Genovés, contra la empresa Carlos Muñoz Deive sobre despido, se ha dictado resolución de fecha trece de noviembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Carlos Muñoz Deive en situación de Insolvencia Total por importe de 1384,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—67.891.

CASAMAR LLOBREGAT, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía y aprobó, también por unanimidad, el Balance final que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	12.415,27
Deudores	90,69
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Caja y bancos	6.881,16
Total activo	64.463,03
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	4.278,62
Pérdidas y ganancias del ejercicio	83,20
Total pasivo	64.463,03

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Los Administradores, José Casaubon Soriano, José Casaubon Chillón y Encarna Soriano Teruel.—69.390.

CLIMA ACOTHERM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 862/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Raúl Postigo Sánchez contra Clima Acotherm, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Clima Acotherm, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.640,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—68.265.

COMERCIAL BACALADERA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Bacaladera, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de noviembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 150.250 euros mediante la amortización de 25.000 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas. Con el importe de la reducción se dotó la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que los acreedores no podrán oponerse a la señalada reducción de capital. Tras la reducción, el capital social ha quedado fijado en la cuantía 1.051.750 euros.

Pamplona, 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Ojanguren Gamba.—67.719.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 113/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Jorge López Pallares contra la empresa «Comprasur, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Comprasur, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.027,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—67.543.

CONSIGNACIONES TRÁNSITOS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (COTRANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de «Consignaciones Tránsitos y Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Notaría de don José María Regidor Cano, sita en la calle Lagasca, número 10, bajo, distrito postal 28001 de Madrid, a celebrar el día 9 de enero de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 10 de enero a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Promover las acciones de responsabilidad que procedan frente a quienes han desempeñado el cargo de Administrador único en la entidad «Cotransa Andalucía, Sociedad Anónima», como consecuencia de las pérdidas e irregularidades registradas en la misma.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—Administrador único, M.ª Cristina Cruz Orozco.—69.388.

CONTRIBUCIONES Y MODA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 407/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Encarnación Caracuel Redondo contra la empresa «Contribuciones y Moda, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 16 de noviembre 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe 18.669,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—67.536.

COPITEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco del Pino Rovira contra la empresa Copitec Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Copitec, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.139,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.